



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 40

Acta número cuarenta de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cinco de octubre de dos mil veintiuno, a las dieciocho horas, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Roberto Martínez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS

Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

FUNCIONARIA AUSENTE

Mariana Calvo Brenes	Vice Intendente
----------------------	-----------------

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: APROBACIÓN DE AGENDA

ARTICULO I: APROBACIÓN DE AGENDA

ARTICULO II: ORACION.

ARTICULO III: ENTREGA DE CERTIFICADO DE AGRADECIMIENTO A ERICKA SÁNCHEZ CASTILLO POR SU LABOR AD HONOREM EN EL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

ARTICULO IV: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2021.

ARTICULO V: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N°38-2021

ARTICULO VI: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII: DICTAMENES DE COMISIÓN

ARTICULO VIII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTICULO IX: ASUNTOS DE INTENDENCIA – VICE INTENDENCIA.

ARTICULO X: ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI: CIERRE DE SESIÓN

Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación la agenda del día de hoy.

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros y Anderson Adrián Calderón Brenes aprueban la agenda de la sesión ordinaria número 40-2021.

ARTICULO II: ORACION.

A cargo del concejal propietario Anderson Adrián Calderón Brenes



47 ARTICULO III: ENTREGA DE CERTIFICADO DE AGRADECIMIENTO A ERICKA  
48 SÁNCHEZ CASTILLO POR SU LABOR AD HONOREM EN EL PLAN MUNICIPAL  
49 DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

50 Al ser las 6:05 p.m. ingresa la señorita Ericka Sánchez Castillo, el señor presidente  
51 le da la bienvenida.

52 Roberto Martinez Brenes comenta de parte del Concejo Municipal y la  
53 administración gradecer por toda su ayuda en el Plan Municipal de Gestión Integral  
54 de Residuos Sólidos, le tenemos un certificado de agradecimiento y un pequeño  
55 detalle, el certificado dice así: “El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes  
56 agradece a Ericka Sánchez Castillo por su gran aporte y valiosa participación ad  
57 honorem en el Comité del Plan Municipal de Residuos Sólidos” Muchas gracias  
58 Ericka, quedamos muy agradecidos.

59 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta agradecerte mucho porque el  
60 aporte que hiciste a ese plan fue realmente valioso, ya fue presentado ante el  
61 Ministerio de Salud, preliminarmente nos hicieron muy buenos comentarios ya  
62 queda a la aprobación por parte de ellos, y desearte muchos éxitos en su carrera  
63 profesional.

64 Ericka Sánchez Castillo comenta muchas gracias, en lo que pueda ayudar  
65 con mucho gusto y esto continua.

66 Al ser las 6:10 p.m. se retira la señorita Ericka Sánchez Castillo.

67 ARTICULO IV: PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-  
68 2021.

69 El Intendente Gustavo Castillo Morales procede a presentar la modificación  
70 04-2021.

71 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #04-2021  
72 PROGRAMA I

I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES	1 125 000,00	-	1 125 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 125 000,00	-	1 125 000,00
0.02.05	Dietas	1 125 000,00	-	1 125 000,00
1	SERVICIOS	-	1 125 000,00	1 125 000,00
1.01	ALQUILERES	-	480 000,00	480 000,00
1.01.99	Otros alquileres	-	480 000,00	480 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	645 000,00	645 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	645 000,00	645 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>1 125 000,00</b>	<b>1 125 000,00</b>	<b>2 250 000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>1 125 000,00</b>	<b>1 125 000,00</b>	<b>2 250 000,00</b>

I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL		CERVANTES
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	MONTO
1.1.1.1	Sueldos y salarios	- 1 125 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	480 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	645 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>-</b>

TOTALES PROGRAMA I				
CODIGO	CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES	1 125 000,00	-	1 125 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 125 000,00	-	1 125 000,00
0.02.05	Dietas	1 125 000,00	-	1 125 000,00
1	SERVICIOS	-	1 125 000,00	1 125 000,00
1.01	ALQUILERES	-	480 000,00	480 000,00
1.01.99	Otros alquileres	-	480 000,00	480 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	645 000,00	645 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	645 000,00	645 000,00
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>1 125 000,00</b>	<b>1 125 000,00</b>	<b>2 250 000,00</b>



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #04-2021 PROGRAMA II

II-3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>20 000,00</b>	-	<b>20 000,00</b>
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>20 000,00</b>	-	<b>20 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	20 000,00	-	20 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	<b>20 000,00</b>	<b>20 000,00</b>
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>20 000,00</b>	<b>20 000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	20 000,00	20 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>20 000,00</b>	<b>20 000,00</b>	<b>40 000,00</b>
II-6	ACUEDUCTO	CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	-	<b>20 000,00</b>	<b>20 000,00</b>
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	-	<b>20 000,00</b>	<b>20 000,00</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	20 000,00	20 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>40 000,00</b>	<b>20 000,00</b>	<b>60 000,00</b>
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>				
<b>2.03</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>40 000,00</b>	-	<b>40 000,00</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	40 000,00	-	40 000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>20 000,00</b>	<b>20 000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	20 000,00	20 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>40 000,00</b>	<b>40 000,00</b>	<b>80 000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>		<b>60 000,00</b>	<b>60 000,00</b>	<b>120 000,00</b>

TOTALES PROGRAMA II				
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>20 000,00</b>	<b>20 000,00</b>	<b>40 000,00</b>
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>20 000,00</b>	-	<b>20 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	20 000,00	-	20 000,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	-	<b>20 000,00</b>	<b>20 000,00</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	20 000,00	20 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>40 000,00</b>	<b>40 000,00</b>	<b>80 000,00</b>
<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</b>				
<b>2.03</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>40 000,00</b>	-	<b>40 000,00</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	40 000,00	-	40 000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	-	<b>40 000,00</b>	<b>40 000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	40 000,00	40 000,00
<b>TOTAL PROGRAMAS</b>		<b>60 000,00</b>	<b>60 000,00</b>	<b>120 000,00</b>

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #04-2021 PROGRAMA III

III-02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
<b>09. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO CER'</b>				
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	-	<b>12 000 000,00</b>	<b>12 000 000,00</b>
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	-	<b>12 000 000,00</b>	<b>12 000 000,00</b>
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	-	12 000 000,00	12 000 000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>		-	<b>12 000 000,00</b>	<b>12 000 000,00</b>
III-02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
<b>10. PROYECTO MOPT-BID II, LEY No.8114</b>				
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>12 000 000,00</b>	-	<b>12 000 000,00</b>
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>12 000 000,00</b>	-	<b>12 000 000,00</b>
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	12 000 000,00	-	12 000 000,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>12 000 000,00</b>	-	<b>12 000 000,00</b>
III-06	OTROS PROYECTOS	CERVANTES		
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>202 751,89</b>	<b>105 000,00</b>	<b>307 751,89</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>202 751,89</b>	-	<b>202 751,89</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	202 751,89	-	202 751,89
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	<b>105 000,00</b>	<b>105 000,00</b>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	105 000,00	105 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	-	<b>150 000,00</b>	<b>150 000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	<b>150 000,00</b>	<b>150 000,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	150 000,00	150 000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>52 248,11</b>	-	<b>52 248,11</b>
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>				
<b>9.02</b>	<b>PRESUPUESTARIA</b>	<b>52 248,11</b>	-	<b>52 248,11</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	52 248,11	-	52 248,11
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>255 000,00</b>	<b>255 000,00</b>	<b>510 000,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b>12 255 000,00</b>	<b>12 255 000,00</b>	<b>24 510 000,00</b>

II-3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	-	MONTO
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-	20 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-	20 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>		-	-
II-6	ACUEDUCTO	CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	-	MONTO
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-	20 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-	40 000,00
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-	20 000,00
<b>TOTAL PROGRAMA II</b>		-	-

III-02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	-	MONTO
2.1.2	Vias de comunicación	-	12 000 000,00
III-02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	-	MONTO
<b>10. PROYECTO MOPT-BID II, LEY No.8114</b>			
2.1.2	Vias de comunicación	-	12 000 000,00
III-06	OTROS PROYECTOS	CERVANTES	
CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	-	MONTO
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-	202 751,89
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	-	105 000,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	-	150 000,00
4	Sumas Sin Asignación	-	52 248,11



# CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CODIGO	TOTALES PROGRAMA III CLASIFICACION DE EGRESOS	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL
1	<b>SERVICIOS</b>	202 751,89	105 000,00	307 751,89
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	202 751,89	-	202 751,89
1.04.02	Servicios jurídicos	202 751,89	-	202 751,89
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	-	105 000,00	105 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	105 000,00	105 000,00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	12 000 000,00	12 150 000,00	24 150 000,00
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	-	150 000,00	150 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	150 000,00	150 000,00
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	12 000 000,00	12 000 000,00	24 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12 000 000,00	12 000 000,00	24 000 000,00
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	52 248,11	-	52 248,11
9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	52 248,11	-	52 248,11
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	52 248,11	-	52 248,11
	<b>TOTAL PROGRAMAS</b>	<b>12 255 000,00</b>	<b>12 255 000,00</b>	<b>24 510 000,00</b>

## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 - 2021

### PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### ACTIVIDAD 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se refuerzan las partidas de: Otros alquileres (1.01.99) en €480.000,00 , y Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (1.08.08) en €645.000,00 ; con el propósito de cubrir los servicios de alquiler de sistema de facturación electrónica, y por otra parte, el mantenimiento mensual al sistema integrado de ingresos municipales (SIGRAMU) y al socket de conectividad, además, para el soporte en la generación de información en cumplimiento de los lineamientos de la publicación del Diario Oficial La Gaceta del día 04 de junio de 2021 (Alcance No.114, Gaceta No.107). Para cubrir lo anterior; se rebaja la partida de: Dietas (0.02.05) en €1.125.000,00 .

### PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES

#### SERVICIO 03 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se asigna contenido presupuestario al renglón de: Productos de papel, cartón e impresos (2.99.03) por €20.000,00 ; para la adquisición de adhesivos con logo municipal e identificación de "uso oficial" a colocar en puertas de vehículo municipal. Para lo cual se disminuye el rubro de Viáticos dentro del país (1.05.02) en €20.000,00 .

#### SERVICIO 06 - ACUEDUCTO

Se asigna contenido presupuestario a los renglones de: Otros servicios no especificados (1.99.99) por €20.000,00 , y Productos de papel, cartón e impresos (2.99.03) por €20.000,00 ; el primero para el trámite de sustitución de placas metálicas de vehículo municipal SM-4989 por deterioro, y lo segundo para la adquisición de adhesivos con logo municipal e identificación de "uso oficial" a colocar en puertas de vehículo municipal. Para lo cual se disminuye el rubro de Materiales y productos de plástico (2.03.06) en €40.000,00 .

### PROGRAMA III - INVERSIONES

#### 02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

#### 09. CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114

Se asigna la suma de €12.000.000,00 en la subpartida de Vías de comunicación terrestre (5.02.02); para la construcción -en obra por contrato- de acera desde la iglesia católica hacia la antigua estación de servicio frente a ruta 10 Cervantes; debido a que es un sector muy transitado, por lo que se requiere brindar seguridad ante la inexistencia de este tipo de obra en esta zona.

#### 10. PROYECTO MOPT-BID II, LEY No.8114

Se disminuye el rubro de Vías de comunicación terrestre (5.02.02) por el monto de €12.000.000,00 ; reasignando el contenido de este proyecto al de construcción de acera -arriba detallado-. Lo anterior; por cuanto el "Proyecto BID-MOPT" dará inicio hasta el próximo año según lo dispuesto por UEC-Unidad Ejecutora del MOPT-BID, por lo que se provisionan estos recursos en presupuesto ordinario periodo 2022, y de momento, se plantea entonces la obra necesaria de acera.

#### 06. OTROS PROYECTOS

#### 06.01. DIRECCIÓN TÉCNICA - VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES

Se asigna contenido presupuestario a las subpartidas de: Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (1.08.08) por €105.000,00 , y Equipo y mobiliario de oficina (5.01.04) por €150.000,00 ; lo primero para el soporte en la generación de información del módulo de bienes inmuebles en cumplimiento de los lineamientos de la publicación del Diario Oficial La Gaceta del día 04 de junio de 2021 (Alcance No.114, Gaceta No.107), y lo segundo con el fin de comprar un armario para archivo requerido en la oficina de bienes inmuebles; rebajando los renglones de: Servicios jurídicos (1.04.02) en €202.751,89 , y Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (9.02.02) por €52.248,11.



188 Roberto Martínez Brenes comenta lo de las aceras ¿de dónde a donde era?  
189 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta de la farmacia a la antigua  
190 gasolinera.

191 Roberto Martínez Brenes comenta ¿y el parqueo del restaurante La Posada  
192 de la Luna?

193 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta se va a tener a eliminar porque por  
194 ahí va a pasar la acera, es derecho de vía, pero obviamente se toma la  
195 consideración con el negocio, yo he estado en conversación con la familia Luna y a  
196 ellos les parece bien el proyecto.

197 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación la modificación  
198 presupuestaria 04-2021.

199 ACUERDO N°02: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
200 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
201 propietaria(os), Roberto Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Anderson  
202 Adrián Calderón Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro , este Concejo aprueba  
203 la Modificación Presupuestaria N°04-2021, presentada por el Intendente Municipal,  
204 envíese este acuerdo ante la Municipalidad de Alvarado para su conocimiento y su  
205 debida tramitación ante el ente controlador. Con copia a Lizeth Acuña, encargada del  
206 presupuesto municipal de Alvarado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.  
207 **ACUERDO EN FIRME.** COMUNIQUESE. C.c Gustavo Castillo Morales. Mery Araya  
208 Molina.

#### 209 ARTICULO V: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

210 Sesión Ordinaria N°38-2021

211 Roberto Martínez Brenes comenta ¿alguna duda o consulta con respecto al  
212 acta de la sesión ordinaria número 38-2021?

213 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta ¿ya se publicó que las sesiones  
214 van a cambiar a las 5:30 p.m.?

215 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ya se envió a La Gaceta, estamos  
216 esperando la publicación.

217 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación el Acta 38-2021

218 ACUERDO N°3 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
219 ACUERDA; Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior, con  
220 los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto Martínez Brenes,  
221 Ana Jaqueline Araya Matamoros, Edwin Hidalgo Montenegro y Anderson Adrián  
222 Calderón Brenes este concejo dispone aprobar con las observaciones anteriores  
223 del acta de sesión ordinaria número treinta y ocho del dos mil veintiuno.

#### 224 ARTICULO VI: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

225 1- 16 de setiembre de 2021. CPJ-DE-OF-280-2021. IFAM- PE-0354-2021.  
226 Señores / as Alcaldías Municipales. Intendencias Municipales. Presidencias  
227 Concejos Municipales. Estimables señores / as:

228 Reciban un cordial saludo. Desde el Viceministerio de Cultura y Juventud, el  
229 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Consejo de la Persona Joven  
230 (CPJ), nos encontramos coordinando acciones tendientes al fortalecimiento de los  
231 Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), para coadyuvar en la mejora de  
232 los niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados por el CPJ  
233 para la ejecución de los proyectos que las juventudes formulan.

234 En este marco, el Consejo de la Persona Joven ha identificado tres acciones  
235 realizadas por algunas municipalidades que han favorecido el funcionamiento de los





236 Comités Cantonales de la Persona Joven, las cuales queremos compartir como  
237 buenas prácticas:

238 1. La asignación de un correo electrónico con dominio municipal que permite  
239 formalizar el envío y recepción de la información vía electrónica; con lo que se  
240 optimiza la comunicación entre el comité y las instituciones u organizaciones,  
241 fortaleciendo la transparencia y el manejo de la información, principalmente, cada  
242 dos años durante el proceso de conformación de los CCPJ.

243 2. La designación de una persona funcionaria municipal como enlace para el  
244 acompañamiento y apoyo en las gestiones que realizan los CCPJ en la gestión  
245 interna dentro de las municipalidades para la ejecución del proyecto y procurar con  
246 el desarrollo de las juventudes del cantón, según mandato de ley.

247 3. La adquisición de una firma digital certificada para la presidencia o  
248 secretaria del CCPJ, lo que facilita las gestiones que como comisión permanente  
249 municipal deben de realizar estos ante la institucionalidad pública y privada;  
250 contribuyendo a la simplificación de trámites, transparencia, mejora en la eficiencia y  
251 la eficacia en el uso de los recursos asignados en los procesos.

252 Desde esta perspectiva, nos permitimos respetuosamente sugerir analizar la  
253 posibilidad de implementar y aplicar estas buenas prácticas en sus cantones, y con  
254 ello se contribuya al fortalecimiento y mejora del funcionamiento del CCPJ para la  
255 ejecución de los recursos asignados para los planes y programas, contribuyendo al  
256 mejoramiento de los indicadores de gestión municipal en beneficio de las juventudes  
257 del cantón. Cordialmente, Margaret Solano Sánchez, Viceministra, Ministerio de  
258 Cultura y Juventud. Hugo Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo, Instituto de  
259 Fomento y Asesoría Municipal. Luis Antonio González Jiménez, Dirección Ejecutiva,  
260 Consejo de la Persona Joven.

261 Roberto Martinez Brenes comenta ¿aquí hay comité de la persona joven?

262 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta en Alvarado y es cantonal no es  
263 distrital, tenemos un representante, pero desconozco si aún continua en el Comité.

264 2- 27 de setiembre del 2021. MIVAH-DMVAH-0502-2021. IFAM-PE-0367-  
265 2021. Señores. Alcaldía. Concejo Municipal. Técnicos Municipales

266 Asunto: Comunicación sobre los detalles de la Campaña de Mapeo  
267 Participativo de Espacios Públicos en el mes de octubre.

268 Distinguidos señores:

269 Reciban un cordial saludo. La presente es para comunicarles los detalles de  
270 la Estrategia de Mapeo Participativo de Espacios Públicos, para lo cual requerimos  
271 del apoyo y colaboración de las municipalidades. Sobre esto se informó en el evento  
272 “Manejo de datos geoespaciales y participación ciudadana para una mejor gestión  
273 del territorio”, celebrado el 23 de setiembre. Tal y como se indicó en ese evento, se  
274 les comunica de manera formal los detalles de esta iniciativa y se expresa una  
275 solicitud de cooperación para cumplir con el objetivo que nos hemos planteado.

276 La Campaña de Mapeo Participativo de Espacios Públicos, a desarrollarse  
277 en el mes de Octubre Urbano, es organizada por el MIVAH y cuenta con el apoyo  
278 de actores claves como IFAM, MINAE, PNUD y el Proyecto Paisajes Productivos.  
279 Esta Campaña permitirá construir una capa (shapefile) de los espacios públicos  
280 existentes en el país, con información sobre sus características físicas y la  
281 percepción de las personas que participen en el Mapeo Participativo, por lo cual el  
282 público meta, es la población en general, toda persona que cuente con un teléfono



283 celular con acceso a internet. La Campaña es parte de una estrategia, que incluye  
284 otros dos pasos, donde se requiere de la participación de las municipalidades.

285 Los pasos críticos de la estrategia para lograr conformar la capa de espacios  
286 públicos son tres, cada uno de los cuales implica ciertas acciones que se detallan  
287 en el documento que se les anexa, a saber:

288 I. Comunicación de la estrategia y solicitud de información base a las  
289 municipalidades del país.

290 II. Campaña de levantamiento de datos.

291 III. Procesamiento y depuración de los datos.

292 Así, la cooperación que deseamos de las municipalidades incluye lo  
293 siguiente:

294 a. Facilitar información base: si la municipalidad cuenta con una capa  
295 (shapefile o archivo de AutoCAD) de los espacios públicos del cantón que nos la  
296 faciliten. Quisiéramos que agreguen cualquier información que tengan sobre los  
297 espacios públicos, como la clasificación que la municipalidad hace de los mismos o  
298 la disponibilidad de equipamientos o facilidades.

299 b. Apoyar la Campaña de Mapeo Participativo, lo cual puede hacerse de dos  
300 formas:

301 i. Divulgando por sus redes y grupos de contactos la información sobre la  
302 Campaña y los materiales que les facilitaremos, invitando a la población a participar  
303 para construir una capa lo más completa posible.

304 ii. Haciendo el mapeo desde la municipalidad si tienen capacidad e interés  
305 en hacerlo, utilizando la herramienta creada para esto; lo cual aplica, especialmente,  
306 en el caso de aquellas municipalidades que no tengan la información solicitada en  
307 el punto a.

308 c. Colaborar con la depuración y validación de la capa levantada en el Mapeo  
309 Participativo: una vez procesada la información inicial y conformada una capa de  
310 polígonos, el MIVAH enviará la información a cada municipalidad para que sea  
311 revisada por las municipalidades y se valide. Interesa que la municipalidad, en  
312 conocimiento de los espacios que efectivamente son espacios públicos, puedan  
313 corregir los errores que se encuentren en la capa y devolver al MIVAH la versión  
314 final validada, que permita integrar la capa a nivel nacional.

315 d. Facilitar contactos técnicos con quienes comunicarnos para gestionar la  
316 colaboración:

317 1. Nombre, correo electrónico y teléfono de un contacto técnico que pueda  
318 trabajar con los geógrafos del MIVAH en la depuración y validación de los datos.

319 2. Nombre, correo electrónico y teléfono de un contacto del área de  
320 comunicación con quien podamos coordinar detalles de esta naturaleza.

321 Les solicitamos, en respuesta a esta nota, remitir la información solicitada a  
322 los siguientes contactos: Silvia Valentinuzzi Núñez (vsilvia@mivah.cr), Directora de  
323 Gestión Integrada del Territorio (DGIT); Geovanny Sanabria Bermúdez  
324 (sgeovanny@mivah.cr), Jefe del Departamento de Información en Ordenamiento  
325 Territorial (DIOT) y César Chaves Campos (ccesar@mivah.cr), geógrafo del DIOT;  
326 los señores Sanabria y Chaves coordinarán las acciones técnicas de esta  
327 estrategia. Así mismo, si tienen cualquier duda o consulta sobre lo planteado,  
328 pueden comunicarse con estos mismos funcionarios.



329 Finalmente, deseamos agradecer de antemano el apoyo y la colaboración  
330 con esta importante iniciativa, que es un esfuerzo por construir, de manera  
331 participativa con las municipalidades y la población, una capa de información valiosa  
332 que contribuirá a la mejora de los espacios públicos del país y de la calidad de vida  
333 de las personas.

334 Sin otro particular, se suscriben Irene Campos Gómez, Ministra, Ministerio de  
335 Vivienda y Asentamientos Humanos. Hugo Rodríguez Estrada, Presidente  
336 Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

337 Roberto Martínez Brenes comenta es como para darle un voto de apoyo para  
338 el mapeo, ¿aquí tienen mapeo?

339 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta no, no tenemos, ¿será obligatorio?  
340 Porque tenemos mucha recarga de trabajo, en todo caso me lo pueden pasar y yo  
341 lo veo con ellos.

342 Roberto Martínez Brenes comenta se somete a votación para que pase a  
343 administración, quien esté de acuerdo que levante la mano.

344 ACUERDO N°4: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
345 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto  
346 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Anderson Adrián Calderón  
347 Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro, este Concejo le trasfiere el oficio  
348 MIVAH-DMVAH-0502-2021 a Gustavo Castillo Morales para que sea atendido por  
349 la parte administrativa. COMUNIQUESE

350 **3-Cervantes, 1 de octubre de 2021.CMDC-IGV-063-10-2021.** Señores  
351 Proveedores. Estimados señores: nos referimos convocado por Concejo Municipal  
352 de Distrito de Cervantes para adjudicar según procedimiento No. 2021LA-000001-  
353 09-CMDC "PROYECTOS DE ASFALTADO EN CAMINO SANTA MARTA Y  
354 BARRIO LA ESPERANZA". Le informamos que, una vez analizados todos los  
355 criterios y según evaluación correspondiente, este Concejo ha resuelto adjudicar el  
356 contrato a la empresa GRUPO OROSÍ S.A por un monto total de ¢26 928 750.00  
357 (veinte y seis millones novecientos veinte y ocho mil setecientos cincuenta colones  
358 con 00/0) según siguiente cuadro.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	<b>Calle Santa Marta, cód. 3-06-013</b>	600	ml	¢ 32 250.00	¢ 19 350 000.00
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 4 m de ancho de calzada y 5 cm de espesor				
2	<b>Calle Barrio La Esperanza, cód. 3-06-081</b>	235	ml	¢ 32 250.00	¢ 7 578 750.00
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 4 m de ancho de calzada y 5 cm de espesor				
<b>Total=</b>					<b>¢ 26 928 750.00</b>

372 Igualmente, se solicita incorporar el "marchamado plástico" en cada vagoneta  
373 enviada, mismo que deberá ser quitado por el inspector de la obra por parte de la  
374 Municipalidad. Sin más por el momento y agradeciendo su participación, Gustavo  
375 Castillo Morales. Intendente.





376 Cervantes, 22 de junio de 2021. CMD-Res-001-06-2021. Estudio de  
377 adjudicación. Licitación abreviada N° 2021LA-000001-09-CMDC. "Proyecto de  
378 asfaltado en camino Santa Marta y barrio La Esperanza".

379 1-Requisitos previos (Art N°7,8,9, LCA; art N°8,9 RLCA) (Art N°10,51,148  
380 RLCA). Como parte del Plan Anual Operativo 2021, el Departamento de Gestión  
381 Vial del Concejo Municipal de Cervantes requirió la tramitación de un procedimiento  
382 para la contratación referida; para lo cual se aportaron los prerrequisitos de ley para  
383 adoptar la decisión inicial y se elaboró el cartel respectivo, a fin de generar el  
384 proceso de interés. Folio 002-052.

385 Por tratarse de un procedimiento de Licitación Abreviada, la misma es vista  
386 en sesión ordinaria N° 36-2021 del Concejo Municipal, según certificación de fecha  
387 de 8 de setiembre de 2021. Folio 054. El presente requerimiento esta compuesto de  
388 las siguientes líneas (folio 001):

Línea	Descripción	Código presupuestario
1	Asfaltado de camino Santa Marta, cód. 3-06-013, en una longitud de camino de 600 metros, en un ancho promedio de 4 m de calzada y 5 cm de espesor.	5.03.02.02.5.02.02
2	Asfaltado de camino La Esperanza, cód. 3-06-081, en una longitud de camino de metros, en un ancho promedio de 9 m de calzada y 5 cm de espesor.	5.03.02.07.5.02.02

399 2- Presupuesto: el presente contrato se estimó en un monto total de ¢  
400 26 664 702,01 (veinte y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos  
401 dos con 01 colones) distribuidos de la siguiente manera: ¢21 342 053,63 para  
402 llinea1 y ¢ 8 322 648,38 para la línea 2, según cuadro anterior.

403 Para cubrir el costo de la presente contratación, el Departamento de  
404 Presupuesto, expidió constancia presupuestaria contenida en oficio CPRRE-006-  
405 09-2021 del 3 de setiembre de 2021, (a la vista en el expediente físico según folio  
406 015, mediante la cual se asegura la existencia de recursos económicos en la partida  
407 05, subpartida 5.02.02 "Vías de comunicación terrestre" para atender el compromiso  
408 contractual.

409 3-Invitación y Apertura de ofertas. (Art. N°93 y 78 RLCA).El pasado 09 de  
410 setiembre de 2021, a las 15:57 horas, se cursó invitación para participar en el  
411 proceso de licitación N° 2021LA-000001-09-CMDC mediante correo electrónico. Se  
412 envió la invitación a los proveedores siguientes y se estableció como fecha limite  
413 para la recepción de ofertas, las 11:00 horas del 22 de setiembre de 2021,  
414 realizándose una visita pre oferta el día 14 de setiembre de 2021 a las 10:00 horas  
415 (esta ultima no es evaluada). Folio 055-056.

416 Se envía invitación y cartel a los siguientes proveedores: Alquileres Valverde/  
417 [jugalde@avalrental.com](mailto:jugalde@avalrental.com). Inversiones RODATEC S.A/ [informacion@rodateccr.com](mailto:informacion@rodateccr.com).  
418 CONANSA/ [cmeza@conansa.com](mailto:cmeza@conansa.com). Grupo Orosí/ [mcampos@orosicr.com](mailto:mcampos@orosicr.com).  
419 Hermanos Brenes S.A/ [hbrenes@hermanosbrenes.com](mailto:hbrenes@hermanosbrenes.com).PAVICEN  
420 [gcamacho@pavicen.com](mailto:gcamacho@pavicen.com).

421 Se recibieron las siguientes ofertas, para las partidas en trámite:  
422 Grupo Orosí/[mcampos@orosicr.com](mailto:mcampos@orosicr.com) folio 058-230.



423 CONANSA/[cmeza@conansa.com](mailto:cmeza@conansa.com) folio 231-499  
424 PAVICEN/[gcamacho@pavicen.com](mailto:gcamacho@pavicen.com).folio 500-748  
425 4-Estudio y Calificación de ofertas. (Art.Nº83,847 RLCA)

426 El presente estudio se desprende de la valoración de los aspectos formales  
427 y técnicos de las ofertas en concurso.

428 A. Desde el punto de vista formal. Estudio efectuando por la Intendencia  
429 Municipal, a partir del cual se determinó lo siguiente: todas las ofertas cumplieron  
430 con los requisitos formales requeridos. Constan en el expediente físico, garantía de  
431 participación, las declaraciones juradas, las verificaciones de encontrarse al día en  
432 sus obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), ante el  
433 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), y el impuesto a  
434 las personas jurídicas. Así mismo, de las consultas en las que se verificó que los  
435 oferentes se encontraran al día en su situación tributaria ante el Ministerio de  
436 Hacienda. Folios 079, 081, 082, 083, 254, 261, 267, 255, 259, 260, 528, 530, 531.  
437 De igual manera, se constató que las garantías de participación (monto y vigencia)  
438 fueron rendidas satisfactoriamente ante esta Administración.

439 B. Desde el punto de vista técnico. Cotización del precio para los servicios  
440 requeridos, según partida requerida. Folios 064, 237, 503. Certificación del CFIA de  
441 la empresa e ingeniero a cargo. Folios 088, 203, 256, 257, 373, 532.,535.  
442 Requerimientos particulares sobre los equipos. Folios 209-230, 436-470, 702-748.  
443 Experiencia en servicio y mano de obra. Folios 090-151, 269-371, 545-701.

444 C. Calificación de ofertas:

445 El pliego de condiciones estableció los siguientes criterios de evaluación a  
446 las ofertas que resultaron técnicamente elegibles:

Elemento de evaluación	Puntaje
Monto de la Oferta (Precio)	75%
Experiencia en mantenimiento vial relacionada con colocación de mezcla asfáltica	10%
Plazo de entrega	15%
<b>Total =</b>	<b>100%</b>

458 Se tiene la siguiente evaluación de las ofertas presentas:

ITEM	OFERTA	MONTO DE OFERTA	EVALUACION				
			POR PRECIO (75%)	POR EXPERIENCIA (10%)	PLAZO DE ENTREGA (15%)	TOTAL %	
1	CONANSA	₡25 825 105,45	75%	10%	11%	4 días naturales	96%
2	OROSI	₡26 928 750,00	72%	10%	15%	3 días naturales	97%
3	PAVICEN	₡29 457 130,00	66%	10%	15%	3 días naturales	91%

467 De la anterior evaluación, se tiene que GRUPO OROSI S.A, cumpliendo con  
468 lo requerido y seguir cláusulas del cartel, obtiene la mayor clasificación.  
469



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

470 Por lo tanto, con fundamento expuesto a lo anterior se procede a recomendar  
471 adjudicar a la oferta que se detalla de seguido, por cumplir con aspectos técnicos  
472 solicitadas en el pliego de condiciones.

473 Oferente: GRUPO OROSÍ S.A, cédula jurídica No. 3-101-316814

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	<b>Calle Santa Marta, cód. 3-06-013</b>	600	ml	¢ 32 250.00	¢ 19 350 000.00
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 4 m de ancho de calzada y 5 cm de espesor				
2	<b>Calle Barrio La Esperanza, cód. 3-06-081</b>	235	ml	¢ 32 250.00	¢ 7 578 750.00
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 4 m de ancho de calzada y 5 cm de espesor				
Total=					¢ 26 928 750.00

484 Demas características técnicas y condiciones de las partidas y líneas  
485 adjudicadas, según Términos de Referencia y ofertas recibidas.

486 Atentamente, Gustavo Castillo Morales. Intendente Municipal CMD de  
487 Cervantes.

488 Roberto Martinez Brenes comenta Grupo Orosí es poco más de un millón de  
489 colones que CONANSA, ¿qué le faltó a CONANZA?

490 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta la calificación se divide en precio:  
491 75%, experiencia 10%, plazo de entrega 15%, en el plazo de entrega es donde está  
492 la diferencia CONANSA solicita un día más para la entrega en comparación con los  
493 otros, si solo estuviéramos evaluando precio sí se lo hubiera llevado CONANSA.

494 Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación la aprobación del  
495 proceso de adjudicación.

496 ACUERDO N° 05: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
497 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
498 propietaria(os), Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Anderson  
499 Adrián Calderón Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro , este Concejo aprueba el  
500 proceso de adjudicación según procedimiento No. 2021LA-000001-09-CMDC "**Proyecto de**  
501 **asfaltado en camino Santa Marta y barrio La Esperanza**", donde se le adjudica el  
502 contrato a la empresa **GRUPO OROSI S:A** por un monto total de ¢ 26 928 750,00 (veintiséis  
503 millones novecientos veintiocho mil setecientos cincuenta colones con 00/0), según el  
504 cuadro que se adjunta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. **ACUERDO EN**  
505 **FIRME. COMUNIQUESE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
1	<b>Calle Santa Marta, cód. 3-06-013</b>	600	ml	¢ 32 250.00	¢ 19 350 000.00
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 4 m de ancho de calzada y 5 cm de espesor				
2	<b>Calle Barrio La Esperanza, cód. 3-06-081</b>	235	ml	¢ 32 250.00	¢ 7 578 750.00
	Suministro y colocación de mezcla asfáltica en 4 m de ancho de calzada y 5 cm de espesor				
Total=					¢ 26 928 750.00

506  
507  
508  
509

4- 28 de septiembre de 2021. MICITT-DM-OF-906-2021. Ministerio de  
Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. Señores y señoras Concejo  
Municipal Cervantes. Estimadas señoras y señores:





510 Reciban un cordial saludo desde el Ministerio de Ciencia, Innovación,  
511 Tecnología y Telecomunicaciones. En atención al oficio SMC-0450-09-2021 en el  
512 cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Distrito de  
513 Cervantes mediante Sesión Extraordinaria N° 08-2021 de 08 de septiembre del  
514 2021, donde se da un voto de apoyo al Proyecto Legislativo N° 22206 “Programa  
515 Nacional de Alfabetización Digital” y su texto sustitutivo presentado recientemente.  
516 Me permito dar acuse de recibo al oficio y a la vez unirnos desde este Ministerio a  
517 esta postura.

518 Reconocemos que este Proyecto Legislativo representa la oportunidad para  
519 avanzar de forma rápida y certera en la digitalización del país por medio de la  
520 generación de capacidades virtuales, acceso a la tecnología y la conectividad,  
521 asegurando de esta forma la reducción de la brecha digital; tanto de acceso como  
522 de uso, brindando a nuestros estudiantes, nuestra comunidad emprendedora y en  
523 general a la sociedad costarricense, la oportunidad de acceder a los beneficios de  
524 la sociedad del conocimiento.

525 Agradecemos su apoyo e interés y los instamos a permanecer atentos y  
526 activos en lo que respecta al trámite legislativo de este proyecto.

527 Atentamente, Dr.-Ing. Paola Vega Castillo. Ministra de Ciencia, Innovación,  
528 Tecnología y Telecomunicaciones. DESPACHO MINISTERIAL

529 **5-** Hola! Un gusto saludarla. Claro, los propietarios no tienen un suplente  
530 específico; sino, más bien, el primer suplente sule a cualquiera de los propietarios  
531 de su partido que no se encuentre. En la resolución que le adjunto se detalla el  
532 tema; es una sentencia que habla de regidores, pero aplica a concejales por igual.  
533 Un cordial saludo, Andrei Cambroner.

534 N.º 1636-E8-2012.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce  
535 horas quince minutos del veintidós de febrero de dos mil doce.

536 Opinión consultiva formulada por el Concejo Municipal de Grecia, respecto del orden  
537 en que deben ser llamados los regidores suplentes a sustituir a los regidores  
538 propietarios, durante las ausencias temporales.

539 RESULTANDO

540 1.- En oficio n.º SEC-1744-2011 del 11 de octubre de 2011, recibido en la  
541 Secretaría de este Tribunal el 13 de ese mismo mes y año, la señora Leticia Alfaro  
542 Alfaro, secretaria del Concejo Municipal de Grecia, solicita opinión consultiva en  
543 torno al orden que debe seguirse para llamar al ejercicio del cargo a los regidores  
544 suplentes cuando, temporalmente, se encuentre ausente alguno de los ediles  
545 propietarios (folios 2 y 3).

546 2.- Mediante acuerdo adoptado por este Colegiado en sesión ordinaria n.º  
547 097-2011, celebrada el 20 de octubre de 2011, se dispuso turnar la consulta al  
548 Magistrado que, según el turno, correspondía (folio 1).

549 3.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

550 Redacta el Magistrado Casafont Odor, y;

551 CONSIDERANDO

552 I.- Sobre la admisibilidad de la consulta formulada: El artículo 12 inciso d) del actual  
553 Código Electoral especifica que al Tribunal Supremo de Elecciones le corresponde  
554 emitir opinión consultiva bajo tres supuestos esenciales: 1) a petición del comité  
555 ejecutivo superior de cualquiera de los partidos políticos inscritos; 2) a solicitud de  
556 los jefes de los entes públicos que tengan un interés legítimo en la materia



557 electoral; 3) a solicitud de cualquier particular, en cuyo caso quedará a criterio del  
558 TSE evacuar la gestión si lo considera necesario para la correcta orientación del  
559 proceso electoral y actividades afines.

560 De modo facultativo el TSE, en el último supuesto anotado, según lo ha expuesto  
561 en reiterada jurisprudencia, puede percibir la necesidad de aclarar las normas del  
562 ordenamiento jurídico electoral cuando sus disposiciones no sean claras o  
563 suficientes, cuando su entendimiento literal conduzca a la desaplicación o distorsión  
564 de sus principios rectores o a una contradicción con mandatos constitucionales o  
565 cuando las previsiones requieran de una posterior complementación práctica para  
566 que surtan efectos.

567 En el caso de los cargos municipales de elección popular, este Tribunal, en otras  
568 oportunidades, ha establecido que debido al carácter electoral que media en su  
569 designación, le corresponde tutelar y velar que se respete la voluntad del pueblo  
570 ejercida mediante el sufragio, donde decidió elegir a sus representantes (ver  
571 resoluciones 172-E-2004 y 2995-M-2004). De manera tal que, el Tribunal Supremo  
572 de Elecciones se coloca como garante, no sólo frente a los procesos de elección,  
573 sino en el desempeño del cargo de elección popular para el cual fueron electos los  
574 ciudadanos, a fin de que éste no se vea amenazado ni se ponga en riesgo, con lo  
575 cual se tutela que, en el ejercicio efectivo de dicho cargo, se resguarde el mandato  
576 popular conferido por una comunidad a una persona, a través del sufragio.

577 En este sentido, resulta procedente evacuar la consulta planteada por el Concejo  
578 Municipal de Grecia, pues el orden en que los regidores suplentes deben ser  
579 llamados a sustituir a los ediles propietarios, durante ausencias temporales, incide  
580 sobre el ejercicio del cargo de elección popular, siendo que una incorrecta  
581 interpretación de las normas sobre este tema podría ver frustrado el mandato  
582 popular. El acceso a cargos públicos –en este caso de elección popular– lleva  
583 implícito el derecho a desempeñarlos efectivamente cuando se cumplen los  
584 supuestos normativos previstos al efecto.

585 II.- Objeto de la consulta: El Concejo Municipal de Grecia, mediante acuerdo  
586 adoptado en el artículo II, inciso 3 del acta de la sesión ordinaria n.º 113, celebrada  
587 el 3 de octubre de 2011, dispuso consultar a esta Magistratura Electoral:

588 "... en el caso de los regidores suplentes, ¿cuál (sic) es el orden en que (sic) debe  
589 dar (sic) las suplencias en ausencia del regidor propietario? (folio 3).

590 Este Tribunal, a partir del fragmento deliberativo transcrito en el acta remitida,  
591 entiende que el supuesto de ausencia enunciado por la corporación municipal, hace  
592 referencia a los casos donde la sustitución del regidor propietario ausente es  
593 temporal. Para aquellos casos donde la sustitución del edil propietario es definitiva,  
594 a partir del cambio normativo que sobre el particular introdujo la Ley n.º 8765, esta  
595 Autoridad Electoral "dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto  
596 del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga  
597 en la misma lista, según corresponda" (artículo 208 del Código Electoral), a la luz  
598 de la interpretación dada en la resolución n.º 4549-M-2010 de las 13:40 horas del  
599 22 de junio de 2010.

600 III.- Sobre el fondo: El régimen jurídico aplicable a los regidores suplentes se  
601 encuentra recogido, primordialmente, en el artículo 28 del Código Municipal.  
602 Particularmente, se establece:





603 “Artículo 28.- Los regidores suplentes estarán sometidos, en lo conducente, a las  
604 mismas disposiciones de este título para los regidores propietarios. Sustituirán a los  
605 propietarios de su partido político, en los casos de ausencias temporales u  
606 ocasionales.

607 Los suplentes deberán asistir a todas las sesiones del Concejo y tendrán derecho a  
608 voz. Para las sustituciones, serán llamados de entre los presentes, por el presidente  
609 municipal, según el orden de elección. En tal caso, tendrán derecho a voto.”

610 Como puede observarse, la presidencia del concejo municipal debe realizar la  
611 designación del regidor suplente que sustituirá al edil propietario temporalmente  
612 ausente, respetando el “orden de elección”, condición en la que estriba el punto  
613 medular de la consulta y que se pasa a analizar.

614 Al referenciarse “orden de elección” pueden darse, al menos, dos hipótesis  
615 interpretativas. En un primer término es factible entender “orden” como la  
616 correspondencia entre el regidor propietario electo y el suplente -del mismo partido-  
617 atendiendo al lugar que, dentro de la nómina, ocupa el primero de éstos. En otras  
618 palabras, se estaría hablando de una suerte de “duplas” donde si se tratase, por  
619 ejemplo, de la ausencia temporal del segundo regidor propietario de la nómina de  
620 un partido político, sólo podría ser sustituido por el suplente que, resultando electo,  
621 se ubicara también en el segundo lugar de la nómina correspondiente.

622 Por otra parte, puede darse contenido interpretativo a la frase, entendiendo que el  
623 orden no es otro que el establecido en la lista respectiva, con lo que se daría  
624 primacía de quien ocupa el primer lugar entre los suplentes electos del mismo  
625 partido. Independientemente del lugar que ocupe en la nómina el regidor propietario  
626 temporalmente ausente, debe llamarse a integrar el órgano al suplente primero en  
627 la lista.

628 Este Tribunal entiende que la segunda de las interpretaciones expuestas es la que  
629 debe prevalecer.

630 De un abordaje sistemático del ordenamiento jurídico municipal deriva una  
631 preferencia descendente donde se privilegia -para llamar a integrar temporalmente  
632 el Concejo Municipal- al ciudadano que ocupe el primer lugar en la nómina de  
633 suplentes electos de la misma agrupación política.

634 Consistente con esa determinación, la jurisprudencia de este Colegiado ha  
635 establecido que:

636 “... solo en caso de que la lista de candidatos a propietarios se agote (sea porque  
637 todos resultaron electos o bien porque los que no lo habían sido fueron designados  
638 por este Tribunal para sustituir a propietarios y aún sea necesario realizar otra  
639 sustitución), la vacante de propietario se llenará con el primer candidato a suplente  
640 (regidor o concejal, según se trate) que resultó electo como tal, debiendo, a su vez,  
641 llenarse el vacío que deja ese suplente -ahora convertido en propietario- con el  
642 primer candidato a suplente que no haya resultado electo ni haya sido designado  
643 por este Tribunal para ocupar esa plaza quien, en este caso, pasará a ocupar el  
644 último puesto de los suplentes del partido correspondiente.” (resolución de este  
645 Tribunal n.º 4549-M-2010).

646 Nótese cómo para los casos de sustituciones definitivas, bajo el supuesto  
647 enunciado, se reconoce un orden preferente en favor del “primer candidato a  
648 suplente” electo como tal, previsión que, de manera análoga, resulta aplicable a las



649 sustituciones temporales donde el regidor suplente en primer lugar de la lista es  
650 quien debe ser llamado por la presidencia del Concejo Municipal a ejercer el cargo.  
651 Ese “privilegio”, en cuanto a la ubicación dentro de la lista de suplentes electos, se  
652 presenta como parte de la lógica de integración de las instancias municipales. No  
653 sería congruente afirmar que, ante una eventual vacante definitiva entre los  
654 suplentes, el candidato no electo se designa para ocupar “el último puesto de los  
655 suplentes del partido correspondiente”, si esa ubicación careciera de relevancia.  
656 Correlativamente, en el caso de las sustituciones temporales, la lectura que integra  
657 armónicamente el sistema impone una lectura favorable al reconocimiento de un  
658 orden descendente para el llamado de regidores suplentes.

659 No puede hacerse un abordaje aislado de las normas. Todo precepto jurídico se  
660 encuentra inmerso en, al menos, dos espacios: uno interno donde coexiste con otras  
661 normas dentro del mismo cuerpo normativo y, adicionalmente, un espacio externo,  
662 sea esto la totalidad de regulaciones que, sobre la materia, se hayan emitido (tanto  
663 legislativas como jurisprudenciales); así, la plenitud hermética del ordenamiento  
664 jurídico impone la necesaria armonía entre ambas dimensiones. No sería posible  
665 admitir un tratamiento diferenciado donde, para el caso de las sustituciones  
666 definitivas, opere un sistema de preferencia descendente y, en las sustituciones  
667 temporales, se admita un sistema de correspondencia o “duplas”. La coherencia del  
668 sistema lleva a reconocer una prioridad a quien ocupa la “cabeza” de las nóminas  
669 de suplentes de los respectivos partidos.

670 Por otra parte, la existencia de regidores suplentes tiene como finalidad la  
671 continuidad en el funcionamiento del órgano colegiado (vid. dictamen C-22-2009 del  
672 03 de febrero del 2009, de la Procuraduría General de la República). El legislador  
673 impuso a los regidores suplentes el deber de asistir a todas las sesiones del Concejo  
674 Municipal, pues ante la ausencia eventual de uno de los titulares, la presidencia -in  
675 situ- puede hacer el llamado al regidor suplente del mismo partido según el orden  
676 de elección.

677 Comprender lo anterior resulta trascendental para rechazar la hipótesis de “duplas”  
678 u orden correspondiente de nóminas de regidores propietarios y suplentes. La  
679 existencia de un orden de preferencia descendente permite una mayor posibilidad  
680 de sustitución del regidor propietario ausente, ya que en caso de no estar presente  
681 tampoco el primer sustituto de la lista del mismo partido, podrá la presidencia del  
682 Concejo llamar a quien continúe en la nómina y así sucesivamente. Por el contrario,  
683 entender la existencia de “duplas” limita la concreción del quórum funcional, pues si  
684 simultáneamente se encuentran ausentes el regidor propietario y el suplente del  
685 mismo nivel, no podría designarse un sustituto, con lo que se pondría en peligro el  
686 principio de continuidad ante la imposibilidad material de llamar otro suplente de la  
687 lista.

688 IV.- Conclusión: Conforme lo expuesto, este Tribunal, para los casos de  
689 sustituciones temporales, interpreta la frase “orden de elección” del artículo 28 del  
690 Código Electoral, como un orden de preferencia descendente según el cual el  
691 regidor suplente que ocupe el primer lugar de la lista es quien debe ser llamado a  
692 suplir la ausencia del regidor propietario de su mismo partido, independientemente  
693 del lugar en ocupe este edil titular dentro de su respectiva nómina. En caso de no  
694 estar presente el primer regidor suplente, la presidencia continuará, en orden



695 descendente dentro de la lista del mismo partido, llamando a ejercer el cargo  
696 temporalmente vacante.

697 **POR TANTO**

698 Se evacua la consulta en los siguientes términos: la presidencia del Concejo  
699 Municipal, ante una ausencia temporal de alguno de los regidores propietarios, debe  
700 llamar al ejercicio del cargo a quien ocupe el primer lugar de la nómina de regidores  
701 suplentes del mismo partido, independientemente del lugar que ocupe el regidor  
702 titular ausente. En caso de no estar presente el primer regidor suplente, la  
703 presidencia continuará, en orden descendente dentro de la lista del mismo partido,  
704 llamando a ejercer el cargo temporalmente vacante. Notifíquese al Concejo  
705 Municipal de Grecia y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Publíquese en  
706 el Diario Oficial.

707 Luis Antonio Sobrado González. Max Alberto Esquivel Faerron. Juan Antonio  
708 Casafont Odor.

709 Roberto Martinez Brenes comenta a lo que entiendo es del mismo partido.

710 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el muchacho al que se le hace la  
711 consulta es un letrado por lo que la respuesta tiene un peso.

712 **5-** Concejo Municipal de Cervantes. Reciban un cordial saludo y a la vez  
713 deseándoles todos los éxitos en sus actividades. En relación a la aprobación del  
714 reglamento interno para el funcionamiento y organización del comité deportes y  
715 recreación de cervantes, desea realizar las siguientes observaciones:

716 Lo resaltado en color amarillo pertenece al original y lo subrayado representa  
717 a las observaciones realizadas por este comité de deportes.

718 **ARTICULO 6.** El Concejo Municipal revisara y aprobara el plan de desarrollo  
719 del comité de deportes en materia deportiva y recreativa, como también los  
720 respectivos planes anuales operativos y sus modificaciones propuestas por el  
721 Comité de Deportes y el Concejo Municipal a su vez velará para que el accionar de  
722 sus entes adscritos se ajuste a dichos planes anuales, los miembros del concejo  
723 municipal tanto propietarios y suplentes podrán en cualquier momento y sin previo  
724 aviso presentarse a sus sesiones ordinarias y extra ordinarias del comité de  
725 deportes con el fin de fiscalizar y supervisar sus labores además de colaborar en  
726 asesorías administrativas y deportivas.

727 Es interés de los miembros de este comité de deportes, se modifique el  
728 escrito resaltado de este artículo, pues; según el acuerdo acta 36-190, de fecha 01  
729 de setiembre del año 2021, emitido por el Concejo municipal y recibido por el comité  
730 de deportes en fecha del 09 de setiembre, se indica que los miembros del concejo  
731 municipal podrán asistir con previo aviso a las sesiones de las organizaciones que  
732 capten recursos por parte del concejo municipal, por lo tanto queremos externar lo  
733 ya antes indicado por este comité de deportes, que estamos totalmente de acuerdo  
734 en la colaboración recíproca entre ambas organizaciones, sin embargo por  
735 cuestiones de formalidad y orden de las sesiones se deberá informar con  
736 anticipación y por los medios indicados al comité de deportes de la asistencia de los  
737 miembros del concejo, además sería importante dejar claro en la redacción de este  
738 artículo que dicha asistencia será rotativa entre los miembros del concejo, esto para  
739 que exista la pluralidad de opiniones y aportes que tan beneficiosa resulta en todas  
740 las organizaciones.



741 ARTICULO 10. La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación del  
742 distrito de Cervantes estará integrada por cinco miembros residentes actuales en el  
743 distrito, nombrados para tal efecto con quince días hábiles de antelación al  
744 vencimiento del período de junta directiva saliente, de la siguiente forma:

- 745 a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.  
746 b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del distrito.  
747 c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes. Los miembros a  
748 que se refiere el inciso a,b,c, serán de nombramiento directo del Concejo Municipal.  
749 Los mismos debe apersonarse con al menos con un mes calendario de antelación  
750 a la secretaria del Concejo Municipal, con su currículum, en el cual será deseable se  
751 demuestre experiencia en deporte y o recreación.

752 En cuanto a la redacción de este artículo considera este comité de deportes  
753 que el resaltado del texto se debe modificar, o como mínimo mejorar su redacción,  
754 pues; es un poco confuso si lo que se desea dar a entender es que será el concejo  
755 municipal quien elija en su totalidad a los miembros, sin tomar parte de las demás  
756 organizaciones que indica el artículo en los incisos a, b y c, pues según el principio  
757 jurídico del orden jerárquico de las normas establecido en la pirámide de Kelsen  
758 establece que los reglamentos internos deben funcionar en concordancia con una  
759 ley superior que en este caso se constituye el Código Municipal, mismo que indica  
760 en sus artículos 174 y 175 la forma de elección de los miembros del comité de  
761 deportes, que preserva la esencia democrática que debe revestir este tipo de  
762 procesos, y hacerlo tal cual lo indica el artículo del reglamento propuesto, donde  
763 solamente toma parte el concejo municipal, sería privar la posibilidad de  
764 participación y decisión a las demás organizaciones comunales mencionadas en los  
765 artículos del código municipal.

766 ARTICULO 15. Son funciones del Vicepresidente, (a) las que se detallan  
767 enseguida:

768 A los dos incisos mencionados en este artículo, sería importante agregar los  
769 siguientes:

- 770 c) Archivar toda la documentación;  
771 d) Redactar y firmar la correspondencia;  
772 e) Ser el enlace correspondiente entre su Secretaría y la Secretaría del  
773 Concejo Municipal.

774 ARTICULO 24. Cuando algún miembro del Comité de deportes incurra en  
775 cualquiera de las causales indicadas en el artículo anterior, la Junta Directiva deberá  
776 comunicarlo por escrito al Concejo Municipal indicando las razones para hacer  
777 efectiva su sustitución. El Concejo Municipal procederá de inmediato a reponer el  
778 miembro separado aplicando el procedimiento legalmente establecido al efecto.

779 En concordancia con la observación realizada en el artículo 10, considera  
780 este comité de deportes se debe agregar que cuando un miembro de la Junta  
781 Directiva del Comité renuncie a su cargo o incurra en alguna de las causales, deberá  
782 comunicarlo por escrito a la Asociación o grupo que represente dentro del plazo de  
783 15 días previo a la efectividad de la renuncia. De dicha comunicación remitirá copia  
784 al Concejo y a la Junta Directiva del Comité.

785 Asimismo, de conformidad con el Reglamento a la Ley Contra el  
786 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Ley de Control Interno;  
787 deberá rendir un informe por escrito de las gestiones del último año de labores. El



788 Concejo gestionará el nombramiento del nuevo miembro previo debido proceso y  
789 mientras se realizan los procedimientos de asambleas y designaciones pertinentes.

790 CAPITULO X DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS

791 Es importante recomendar en la redacción de este apartado, que toda  
792 asociación deportiva que desee formar parte del comité de deportes y recreación de  
793 cervantes, debe estar debidamente inscrita en el registro de asociaciones en el  
794 ICODER.

795 ARTICULO 59. Las tarifas por el uso de las instalaciones deportivas y  
796 recreativas son de cobro obligatorio y serán fijadas anualmente por el Comité de  
797 deportes, previo estudio autorizado por el Concejo Municipal. El Comité de deportes  
798 deberá presupuestar los ingresos por tal concepto y además establecer los  
799 mecanismos apropiados para el giro correspondiente de tales recursos a la  
800 Comisión de Instalaciones Deportivas, Comités Comunales y Asociaciones  
801 Deportivas, según corresponda, sin embargo deberá de garantizar y brindar  
802 horarios los días sábados y domingos en las instalaciones deportivas a todas los  
803 grupos organizados públicos o privados de la niñez y juventud desde el rango de 1  
804 año hasta los 20 años de edad, en las distintas disciplinas deportivas donde sus  
805 integrantes y dirigentes sean mayor a 85 % vecinos actuales del distrito de  
806 Cervantes, se les cobrara una cuota fija de cinco mil colones mensuales (5.000  
807 colones) de lugar de una cuota de alquiler, se les establecerán funciones como de  
808 aseo cada vez que use las instalaciones y colaboración en actividades sociales a  
809 dichos grupos, este rublo será exclusivamente para mismos gastos de las  
810 instalaciones deportivas.

811 Primeramente, recomienda este comité de deportes revisar la redacción y  
812 concordancia de algunas de las palabras descritas en este artículo, pues; generan  
813 algunas dudas de interpretación.

814 En consideración a la definición de las edades correspondientes a lo que se  
815 indica en este artículo como ligas menores, es recomendación de este comité  
816 realizar la consulta al ICODER o las autoridades encargadas de delimitar las  
817 mismas, pues no para todas las disciplinas deportivas la definición de edades es la  
818 misma.

819 Por otro lado en relación al monto de cuota fija acá propuesto por concepto  
820 de uso de instalaciones, es consideración de este comité de deportes que resulta  
821 peligroso definir un monto exacto, sin realizar un estudio previo de los gastos  
822 generados por el uso de estas instalaciones, aunado a ello es importante definir que  
823 determinar grupos organizados públicos y privados de la misma manera tal como lo  
824 establece la redacción de este artículo es incorrecto, pues; recordamos que una  
825 organización de carácter privado podría tener un fin de lucro principal, por lo que no  
826 estaría dentro de las posibilidades legales de este comité de deportes no fijar un  
827 monto adecuado para tales organizaciones. Por lo que nuestra recomendación  
828 seria, mejorar la redacción del artículo, no indicando un monto exacto, pues; la idea  
829 de formalizar la constitución de este reglamento, es, que sea lo más perdurable  
830 posible en el tiempo, y si se define un monto exacto desde ya, muy posiblemente  
831 dentro de algunos años se deba realizar una reforma al reglamento, dado que una  
832 cantidad hoy no tendrá la misma validez dentro de un tiempo.

833 Otros aspectos a considerar:





834 Este comité de deportes considera importante agregar en alguno de los  
835 artículos del reglamento lo siguiente correspondiente a la celebración de los  
836 contratos

837 Los servicios que considere el comité de deportes como de Contador,  
838 Misceláneo, Mensajero, Legales; Secretaría, de elaboración y transcripción de actas  
839 de Junta Directiva y entrenadores deberán ser contratados por servicios  
840 profesionales.

841 Estos funcionarios no generarán relación de empleo alguna y por lo tanto no  
842 se les cancelarán cargas sociales, aguinaldo, ni plus salarial alguno.

843 Agradecemos su comprensión. Quedamos atentos a cualquier Consulta.  
844 P/ Comité de Deportes y Recreación de Cervantes Luis Ramírez Bonilla. Presidente  
845 CDR Cervantes.

846 Roberto Martinez Brenes comenta la semana pasada nos reunimos con el  
847 Comité de Deportes, solicitamos dos miembros y solo llegó uno y el asesor legal,  
848 cuando ya lo tengamos terminado lo enviaremos a algún asesor legal tal vez del  
849 IFAM para que nos asesore.

850 **Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

851 ARTICULO VII: DICTAMENES DE COMISIÓN

852 1-Comisión de Seguridad. Acta de la comisión de seguridad municipal, celebrada  
853 miércoles 22 de setiembre del 2021 a las 5:15 de la tarde en el Centro Cívico del  
854 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Miembros presentes: Roberto Martinez,  
855 presidente. Jacqueline Araya, secretaria. Edwin Hidalgo, concejal propietario.  
856 Invitados miembros de la Junta administrativa Escuela Luis Cruz Meza de  
857 Cervantes: Sra. Adriana Castro, presidenta. Alberto Araya. Sra. Diana Carolina  
858 Araya.

859 El Sr. Roberto Martinez, presidente municipal les da la bienvenida a los miembros  
860 de la Junta, y les explica el motivo de la invitación con esta comisión; ya que la  
861 nueva Junta cuatro de sus miembros son nuevos, solamente la Sra. Adriana Castro  
862 fue reelegida y conoce del tema. Se les da una pequeña explicación de como iba  
863 caminando el proceso de la donación de los 1000 metros de terreno por parte de la  
864 Junta pasada para la construcción del nuevo edificio que albergara a la Fuerza  
865 Pública, ubicado junto a la capilla de velación.

866 Los miembros de la Junta nos dicen que ellos ven la gran necesidad que tiene  
867 nuestro distrito de tener un edificio que albergue la Fuerza Publica y que haya más  
868 presencia de oficiales en nuestra comunidad, que ellos transmitirán el mensaje a los  
869 otros compañeros y analizaran la propuesta de la donación del terreno y  
870 comunicación al Concejo la decisión que se tome en reunión de la Junta  
871 administrativa de la escuela Luis Cruz Meza. Cierre de sesión: 6:57 p.m. Roberto  
872 Martinez Brenes. Jacqueline Araya Matamoros.

873 2-Comisión de Asuntos Jurídicos. Acta de la comisión de Asuntos Jurídicos  
874 celebrada miércoles 29 de setiembre del 2021, a las 6:10 de la noche en el salón  
875 Centro Cívico Cultural del Concejo Municipal del distrito de Cervantes.

876 Miembros presentes: Roberto Martinez, presidente. Jacqueline Araya, secretaria.  
877 Anderson Calderón, concejal propietario. Invitados Jimmy Jiménez, miembro del  
878 comité de deportes. Kevin Chinchilla, colaborador del Comité de Deportes.



879 Se le da lectura al reglamento para la organización y funcionamiento del  
880 Comité de Deportes y Recreación del Distrito de Cervantes por parte del concejal  
881 propietario Anderson Calderón.

882 El joven Jimmy nos dice que él va a transmitir todo lo visto en esta comisión al resto  
883 de sus compañeros del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes.

884 Una vez que el reglamento sea de conocimiento de todos los miembros del  
885 Comité de Deportes esta comisión lo trasladará al seno del Concejo Municipal del  
886 Distrito de Concejo Municipal del Distrito de Concejo Municipal del Distrito de  
887 Cervantes para su debida aprobación y publicación en la página web del Concejo  
888 Municipal del Distrito de Cervantes página oficial en Facebook y en el diario oficial  
889 La Gaceta. Cierre de sesión 7:35 p.m. Roberto Martinez Brenes. Jacqueline Araya  
890 Matamoros.

891 Roberto Martinez Brenes comenta eso fue parte de lo que se conversó con  
892 ellos, todavía falta.

#### 893 ARTICULO VIII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

894 No se presentan mociones.

#### 895 ARTICULO IX: ASUNTOS DE INTENDENCIA- VICE INTENDENCIA

896 1-Marvin Gustavo Castillo Morales comenta este viernes 8 de octubre hay  
897 sesión de la Federación de Concejos Municipales de Distrito, como ustedes saben  
898 nos estábamos reuniendo de manera virtual pero debido al cantonato de  
899 Monteverde, se va hacer la sesión este viernes allá en Monteverde, yo reservé 4  
900 espacios, le extendí la invitación a Mariana para que me acompañe, no sé si alguno  
901 de ustedes puede el viernes, nos iríamos de aquí tipo 7 de la mañana.

902 Roberto Martinez Brenes comenta yo lo que voy a hacer es pedir permiso  
903 mañana en mi trabajo para sacar ese día de vacaciones y yo los acompañaría, les  
904 confirmo mañana.

905 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta a mí me gustaría ir y me sirve  
906 mucho, igual les confirmo mañana.

907 2- Marvin Gustavo Castillo Morales comenta estamos en la parte de la  
908 conformación para el asfaltado, en barrio La Esperanza se realizó cambio de la  
909 tubería, algunos muchachos están en limpieza de vías y de cajas, chapea de  
910 caminos enmontados, se están pintando reductores de velocidad, ayer entró una  
911 draga a la naciente El Patal para tema de limpieza y ya próximamente jueves o  
912 viernes va a entrar en funcionamiento la naciente El Patal con todas las pruebas  
913 necesarias ya hechas. Ya se envió al Ministerio de Salud el Plan Municipal de  
914 Gestión Integral de Residuos Sólidos para su aprobación. Se sigue avanzando en  
915 el Plan Quinquenal que es un trabajo que está llevando Betsy, y en síntesis eso es  
916 lo que se está haciendo acá.

917 Roberto Martinez Brenes comenta ¿ese plan quinquenal para cuando tiene  
918 que estar listo?

919 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta de aquí a fin de año.

#### 920 ARTICULO X: ASUNTOS VARIOS

921 1-Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta una consulta para Gustavo  
922 ¿Como va el proyecto de las nacientes Barbacoas y Tavo?"

923 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta la naciente Barbacoas, Atahualpa  
924 hizo una consulta con la dirección de aguas y nos dijeron algo que no sabíamos,  
925 que cuando se quiere hacer el aprovechamiento de uso de agua se le pasa al ICE



926 por el tema que son aguas que van a ríos y ríos que van a represas la naciente  
927 Barbacoas está en ese tema y con INDER estamos completando una información  
928 que nos está pidiendo y también estamos esperando unas mejoras que el ingeniero  
929 del INDER está solicitando al trabajo que nos hizo el Tecnológico, él está solicitando  
930 muy detalladamente, el proyecto a ellos les interesa por el impacto social, por la  
931 presencia que tienen en el distrito, vamos a paso INDER pero nos vamos a ir en  
932 tres años y no vamos a dejar la municipalidad endeudada. La naciente Tavo ya está  
933 concesionada y estamos esperando la aprobación del presupuesto extraordinario.

934 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta muchas gracias don Gustavo por  
935 la información.

936 **2-**Johanna Pereira Alvarado comenta el señor Rafael Barquero Calvo solicitó  
937 audiencia para presentar el ante proyecto para la realización de las canchas  
938 sintéticas en el terreno de Daniel Fait.

939 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el ayer vino y me presentó unas  
940 hojas, pero cada plano por aparte no como lo habíamos pensado.

941 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta me parece darle la audiencia para  
942 la otra semana, si él ocupa más tiempo que lo solicite.

943 Roberto Martinez Brenes comenta queda convocado para el martes 12 de  
944 octubre, con máximo 30 minutos para que exponga el ante proyecto.

945 Johanna Pereira Alvarado comenta también solicitó audiencia Karla Cerdas  
946 Mora para una solicitud de disponibilidad de agua

947 Roberto Martinez Brenes comenta bueno ya aquí todos sabemos que eso es  
948 competencia de la parte administrativa y no de nosotros, entonces mejor indicarle  
949 que se comunique con la parte administrativa.

950 **3-**Se convoca reunirse el miércoles 06 de octubre a las 5:30 p.m. Plan  
951 Regulador y a las 6:00p.m. comisión de Asuntos Jurídicos.

952 **4-** Marvin Gustavo Castillo Morales comenta a mi me gustaría hablar de algo  
953 que sucedió la semana pasada y quiero hablarlo en buenos términos y del buen  
954 desempeño de ustedes como Concejo Municipal, yo me enteré que la semana  
955 pasada después de la comisión de jurídicos no quedó aquí el expediente de la  
956 Comisión de Asuntos Jurídicos para que quede en custodia de la secretaría, tengo  
957 entendido que al día siguiente la secretaría solicitó el expediente y le llegó pero le  
958 hacían falta unos documentos y esos documentos los tiene o los tenía doña  
959 Jacqueline y no me parece conveniente porque esos documentos los custodia la  
960 secretaría, y revisando justamente en el acta 53 del año pasado, se había  
961 presentado una moción en aquel momento por la concejal Lucía Ramírez que doña  
962 Jacqueline y no hablo de otros puntos que tocaba porque no viene al caso, solicitaba  
963 que doña Jacqueline se abstenga de criterio en relación al tema del Comité de  
964 Deportes porque sus familiares inclusive doña Jacqueline es parte de la Academia  
965 Fútbol Consultalns que se puede ver beneficiado o perjudicado independientemente  
966 de lo que se resuelva el Comité de Deportes, pero estaría teniendo participación, en  
967 contradicción al artículo 31 del Código Municipal nos dice "Prohíbese al Alcalde  
968 municipal y a los regidores:

969 a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que  
970 tengan ellos interés directo, su conyugue o algún pariente hasta el tercer grado de  
971 consanguinidad o afinidad." Esto creo que es importante señalarlo porque inclusive  
972 a esta moción viene un acuerdo que Jacqueline misma lo voto "El Concejo Municipal



973 de Distrito de Cervantes, ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos  
974 afirmativos de los concejales propietaria(os); Francisco Alonso Chavarría  
975 Hernández, Ana Jacqueline Araya Matamoros, María Cecilia Valverde Vargas, Alba  
976 Lucia Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes este Concejo aprueba la  
977 moción presentada por la concejal propietaria Alba Lucia Ramírez Aguilar” esto es  
978 de la moción y si no pueden solicitar el acta 53 del año 2020, esto lo señalo por un  
979 tema de transparencia y también porque el Código Municipal lo dice, no lo hago por  
980 molestar ni caer mal pero no me pareció lo que sucedió la semana pasada.

981 Roberto Martinez Brenes comenta si es valido lo que dice Gustavo, ayer me  
982 lo hicieron ver de la mejor manera tal vez como apartarse mientras se ve este asunto  
983 del Reglamento del Comité de Deportes y puede haber intereses involucrados, ese  
984 día Jacqueline salió rápido traté de comunicarme con ella pero no pude, no sé si los  
985 documentos ya fueron entregados. También me hicieron ver que no es bien visto  
986 para las comisiones reunirnos en otro salón para eso está el salón de sesiones para  
987 reunirnos entonces yo le solicito a Gustavo de darme un juego de llaves del portón  
988 peatonal y de aquí, y sí Jacqueline sería oportuno apartarse mientras pasa eso.

989 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta sí es la sala de sesiones del  
990 Concejo y sería nada más de coordinar.

991 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta yo acepto que no participe en en  
992 la comisión de Jurídicos , primero que nada quiero pedir disculpas por la  
993 documentación que me llevé fue accidental, yo sé por donde viene eso y yo tengo  
994 copia de todo porque yo soy la secretaria de Jurídicos y además todo lo que entra  
995 del Comité de Deportes quedó en el acta, yo siempre he tratado de incluir a todas  
996 las disciplinas siempre he luchado por la niñez, juventud, adultos y adultos mayores,  
997 cedo mi lugar a Andrea y nosotros como Academia pagamos todo, yo voy a  
998 asesorarme, tengo todos los recibos porque yo sabía que esto iba a pasar y esto  
999 quiere decir que si alguien se mete a un equipo de futbol no podría participar en la  
1000 comisión de jurídicos, eso sería señor presidente.

1001 Roberto Martinez Brenes comenta tal vez desde la vía de secretaría puede  
1002 hacer la consulta, Jacqueline es un soporte y conoce mucho y no me gustaría  
1003 perderla en esa comisión.

1004 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta al final a la persona que emite el  
1005 criterio es a la que se va a juzgar nadie puede decir que no conoce la ley, no todo  
1006 lo relacionado con el Comité de Deportes tiene injerencia a la academia de doña  
1007 Jacqueline, es una línea muy delgada de que sí y que no, quien dice que Jacqueline  
1008 no puede ir a las sesiones del Comité de Deportes nosotros podemos ir a escuchar  
1009 las sesiones porque las sesiones son públicas.

1010 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta nada más para aclarar que doña  
1011 Jacqueline dice que ya ella sabe de dónde vienen las cosas, yo lo digo como dice  
1012 Anderson la línea es muy delgada, después se aprueba algo y la comunidad ve y  
1013 dice mira ella representa a una academia, además ese reglamento se tiene que  
1014 publicar en La Gaceta y si tiene algún inconveniente habría que volverlo a publicar  
1015 y sería un doble gasto.

1016 Roberto Martinez Brenes comenta se somete a votación realizarle la consulta  
1017 a don Ronald Quesada del IFAM y a Jennifer Brenes Auditora de Alvarado.

1018 ACUERDO N°06: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
1019 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1020 propietaria(os), Roberto Martínez Brenes, Andrea Carolina Sanabria Sojo, Anderson  
1021 Adrián Calderón Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro, este Concejo le  
1022 realiza la siguiente consulta: como concejal propietaria tenemos a la señora Ana  
1023 Jacqueline Araya Matamoros con primer grado de consanguinidad (madre) de un  
1024 joven que tiene una franquicia de fútbol (academia) en nuestro distrito; en la  
1025 comisión de asuntos jurídicos se encuentra en este momento asuntos importantes  
1026 del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes tales como son el Reglamento  
1027 de Uso de las Instalaciones Deportivas y el Convenio de Préstamo de Uso,  
1028 Administración y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y Recreativas Suscrito  
1029 entre el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y el Comité de Deportes y  
1030 Recreación de Cervantes, aclaramos que estos reglamentos son el uso de las  
1031 instalaciones para todas las disciplinas en general por lo cual queremos que nos  
1032 aclare si la señora Araya Matamoros puede participar de dicha comisión cuando se  
1033 traten estos asuntos relacionados al Comité de Deportes conociendo la relación que  
1034 tiene la señora Araya Matamoros con dicha academia de fútbol. COMUNIQUESE  
1035 ARTICULO XI: CIERRE DE SESIÓN

1036 Cierre de sesión.

1037 Al ser la 8:31 p.m. se concluye la sesión.

1038

1039

1040

1041

1042

1043 Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.